



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003284-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Luis Briones Martínez, relativa a situación en la que se encuentra la finca denominada "La Santé" en relación a su exclusión del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Montes Obarenes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 421, de 19 de mayo de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003180, PE/003188, PE/003275 a PE/003286, PE/003288 a PE/003290, PE/003292 a PE/003294, PE/003310 a PE/003322, PE/003343 a PE/003356, PE/003358, PE/003395, PE/003402 y PE/003404.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1103284, formulada por D. Jesús Puente Alcaraz y otros Procurador pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la situación de la finca denominada La Santé respecto del Parque Natural Montes Obarenes-San Zadornil.

La finca denominada La Santé se encuentra actualmente excluida del ámbito del Parque Natural Montes Obarenes-San Zadornil. La pertinencia de su inclusión en el espacio natural protegido se analizaría en el proceso de revisión que, en su caso, se realice del documento de planificación, esto es, del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del espacio natural conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León.

Valladolid, a 18 de junio de 2025.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández